



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-189/2016-01

Ente Público Ejecutor: Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.	Programa: FODIM 2013
Convenio de Coordinación: S/N FODIM 2013	Ejercicio Presupuestal: 2013
Contrato: Obra por Administración	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: N/A	Seguimiento de Verificación No.: 189/2016
Nombre de la Obra: Renovación de la calle Moctezuma con concreto zampeado incluye: red de infraestructura hidráulica.	

I. Objeto: Dejar constancia de los resultados del seguimiento a la verificación documental financiera llevada a cabo a la obra arriba señalada, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Verificación y Control de Obra.

II. Lugar y Fecha: la Manzanilla de la Paz, Jalisco a 23 de Septiembre del 2014.

III. Oficio(s) de Intervención: 220/DGVCO-DOD/2016

Apercibimientos Generales

De conformidad a las obligaciones establecidas en los artículos 61 fracciones I, V y XVII y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se hace constar que de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, comete el delito de falsedad en declaraciones, quien al declarar o informar, ante cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación a los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientos días de salario mínimo, de igual manera comete el delito de falsedad de declaraciones el que simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo ante cualquier autoridad, se aplicará la pena de dos meses a dos años de prisión y multa por el importe de dos a ocho días de salario.

IV. Antecedentes:

Para la realización de la obra, se autorizaron recursos del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios del ejercicio presupuestal 2013, suscribiéndose el convenio de colaboración y ejecución entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de fecha 17 de julio del 2013 (FODIM 2013).

V. Actuaciones:

El personal del H. Ayuntamiento hizo entrega de la documentación solicitada para llevar a cabo el trabajo encomendado de verificación de la obra arriba señalada, la cual una vez analizada, se tienen los siguientes resultados:

1.- Financieros:

Monto autorizado (convenio)	Monto de acordado por administración directa	Monto Ejercido	Saldo por Ejercer
\$ 3'000,000.00	\$ 3'000,000.00	3'001,881.73	\$ 0.00

Cuenta bancaria utilizada No. 65-50388423-8 de Santander

Monto depositado o transferido: \$ 3'000,000.00.

Monto de intereses generados \$0.00.

Retención y entero a la Contraloría del 2 al millar - Se retuvo (en revision).

2.- La realización de la Obra se efectuó por Administración Directa la cual se establece y autoriza en el acuerdo emitido por el Presidente, Síndico y el Presidente de la comisión de Obras públicas del municipio con fecha 1 de Julio del 2013.

Se presentaron para su revisión y análisis los documentos siguientes:

Memorando de acciones

Documento de evidencia fotográfica y plano anexo



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-189/2016-01

Ente Público Ejecutor: Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.	Programa: FODIM 2013
Convenio de Coordinación: S/N FODIM 2013	Ejercicio Presupuestal: 2013
Contrato: Obra por Administración	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: N/A	Seguimiento de Verificación No.: 189/2016
Nombre de la Obra: Renovación de la calle Moctezuma con concreto zampeado incluye: red de infraestructura hidráulica.	

3.- Resultados:

El acta de entrega recepción no se encuentra suscrita por la dependencia normativa, conforme la cláusula decima del Convenio de colaboración y ejecución de obra .

4.- Para completar la revisión documental y llevar a buen término la presente verificación, se requieren los documentos siguientes que no fueron presentados para su análisis, en caso de enviar copias estos deberán estar certificados.

El Municipio se compromete a requerir el acta en comento y hacerla llegar a este Órgano de Control


VI. Declaraciones:

VII. Acuerdos:

El personal de H. Ayuntamiento que asiste a este acto, se compromete a remitir a la Contraloría del Estado en un plazo de 5 días hábiles, los documentos para complementar o aclarar lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 del apartado de actuaciones.

VII. Cierre de Acta y Firmas:

Siendo las 15:00 horas del día en que fue iniciada, se cierra la presente acta, firmando el calce y al margen los que en ella intervienen, entregándose en este acto copia de la misma al ente verificado.


Ing. Carlos Andrés López Barbosa
Presidente Municipal

Ente Público Verificado


Mtra. María Teresa Díaz Pantoja
Sindico

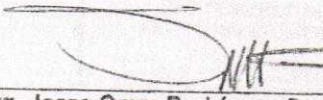


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO


DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. DOD-OV-189/2016-01

Hoja 3 de 3

Ente Público Ejecutor: Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.	Programa: FODIM 2013
Convenio de Coordinación: S/N FODIM 2013	Ejercicio Presupuestal: 2013
Contrato: Obra por Administración	Orden de Trabajo: N/A
Contratista: N/A	Seguimiento de Verificación No.: 189/2016
Nombre de la Obra: Renovación de la calle Moctezuma con concreto zampeado incluye: red de infraestructura hidráulica.	

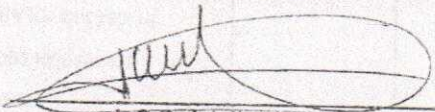

Arq. Jorge Omar Rodríguez Sandoval
Director de Obras Públicas




Lic. Everardo Díaz Cárdenas
Encargado de la Hacienda Municipal



Contraloría del Estado


L.C.P. Adalberto Arce Ramos
Auditor